

SEPTUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:00 Horas del día **25 veinticinco de junio del año 2026 dos mil veintiséis**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, centro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **SEPTUAGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente la Secretaria del Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de **INFORMACION INEXISTENTE**, a petición de LA JEFATURA DE FISCALIZACION, con respecto a la solicitud con el número de folio **110195900018626** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
 1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
 2. **LIC. PORFIRIO RUIZ MONTERO, SECRETARIO y**
 3. **el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia, la petición realizada por **"LA JEFATURA DE FISCALIZACION"**, CON SENTIDO DE DATOS INEXISTENTES, LA INFORMACION DE LA CONTESTACION, al pedimento de información de la solicitud de información con el número de **folio 110195900018626**, donde menciona lo siguiente:

"...Solicito información al Municipio; a su Secretaria de Seguridad y/o dirección de Seguridad; dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de Fiscalización, sobre cuántos bares, cantinas y centros nocturnos hay en el municipio que tienen permiso de uso de suelo actualmente, solicito que se desglose el número por bares, cantinas y centros nocturnos.

Solicito información al Municipio, a su Secretaría de Seguridad y/o dirección de Seguridad, a la dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de Fiscalización, sobre cuántos bares, cantinas y centros nocturnos se detectaron que no contaban con permiso de uso de suelo, durante el 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021; 2022, 2023, 2024, 2025 y en 10 que va del 2026, solicito que se desglose el número por giro, ya sean bares, cantinas o centros nocturnos y que se informe qué se procedió con esos

lugares que se detectó que no contaban con el permiso antes mencionado y si se clausuró, especificar si hasta este 2026 sigue en ese estatus Solicito información al Municipio: a su Secretaría de Seguridad y/o dirección de Seguridad; a la dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de Fiscalización, sobre cuántos bares, cantinas y centros nocturnos se registraron durante 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024: 2025 y ya actualmente en el 2026, solicito que se desglose el número por giro, ya sean bares, cantinas o centros nocturnos.

Solicito información al Municipio, a su Secretaria de Seguridad y/o dirección de Seguridad; a la dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de se han puesto a bares, cantinas y centros nocturnos durante 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024; 2025 y en lo que va del 2026, solicito el número por giro, ya sea bares o cantinas, también que se especifique por cuántas de estas multas concentro cada uno, además solicito que se especifique de los años antes mencionados, cuántas de las multas registradas fueron subsanadas y cuántas no lo fueron, además, solicito que se especifique la causa por la que se multa en cada uno de los casos y su valor económico,

1.- Respecto a Solicito información al Municipio; a su Secretaría de Seguridad y/o dirección de Seguridad; dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de Fiscalización, sobre cuántos bares, cantinas y centros nocturnos hay en el municipio que tienen permiso de uso de suelo actualmente, solicito que se desglose el número por bares, cantinas y centros nocturnos.

Me permito informarle, que de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato, que lo solicitado es inexistente, toda vez que lo solicitado no se encuentra dentro del ámbito de mis facultades.



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

2.- Respecto a Solicito información al Municipio; a su Secretaría de Seguridad y/o dirección de Seguridad; a la dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de Fiscalización, sobre cuántos bares, cantinas y centros nocturnos se detectaron que no contaban con permiso de uso de suelo, durante el 2015; 2016; 2017; 2018; 2019, 2020; 2021; 2022; 2023, 2024; 2025 y en lo que va del 2026, solicito que se desglose el número por giro, ya sean bares, cantinas o centros nocturnos y que se informe qué se procedió con esos lugares que se detectó que no contaban con el permiso antes mencionado y si se clausuró, especificar si hasta este 2026 sigue en ese estatus.

Me permito informarle, que de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato, que lo solicitado es inexistente, toda vez que lo solicitado no se encuentra dentro del ámbito de mis facultades, el imponer multas en materia de zonificación, uso de suelo y actividades con normas particulares.

3.- Respecto a Solicito información al Municipio: a su Secretaría de Seguridad y/o dirección de Seguridad, a la dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de Fiscalización, sobre cuántos bares, cantinas y centros nocturnos se registraron durante 2015; 2016; 2017; 2018, 2019, 2020, 2021; 2022, 2023, 2024; 2025 y ya actualmente en el 2026, solicito que se desglose el número por giro, ya sean bares, cantinas o centros nocturno.

Me permito informarle, que de conformidad con el Artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato, que lo solicitado es inexistente, toda vez que lo solicitado no

se encuentra dentro del ámbito de mis facultades, el imponer multas en materia de zonificación, uso de suelo y actividades con normas particulares.

4.- Respecto a Solicito información al Municipio; a su Secretaría de Seguridad y/o dirección de Seguridad; a la dirección de Desarrollo Urbano y a la dirección de se han puesto a bares, cantinas y centros nocturnos durante 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020; 2021; 2022; 2023, 2024; 2025 y en lo que va del 2026, solicito el número por giro, ya sea bares o cantinas, también que se especifique por cuántas de estas multas concentró cada uno, además solicito que se especifique de los años antes mencionados, cuántas de las multas registradas fueron subsanadas y cuántas no lo fueron, además, solicito que se especifique la causa por la que se multa en cada uno de los casos y su valor económico

Me permito informarle que, una vez realizada la búsqueda en los archivos existentes de esta dependencia a mi cargo del año 2019 al año 2023 se encontró que se impusieron un total de 29 multas a establecimientos comerciales de Alto impacto por diversas violaciones a la Ley y los Reglamentos, y respecto del año 2023 a la actualidad de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el SATEG es la autoridad en materia de imposición de sanciones

Así mismo de conformidad al criterio 3/17 no existe la obligación de elaborar documentos Ad Hoc para atender las solicitudes de acceso a la información y se deberá proporcionar la información como se encuentre en los archivos sin elaborar documentos Ad Hoc, ya que de conformidad con el Artículo 3 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, la finalidad del Derecho de Acceso a la Información es acceder a la información pública generada,

"2026: Año De Margarita Maza"

administrada o toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder o posesión de los sujetos obligados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted, se tenga dando contestación en tiempo y forma a lo solicitado en la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 110195900018626..." (SIC).

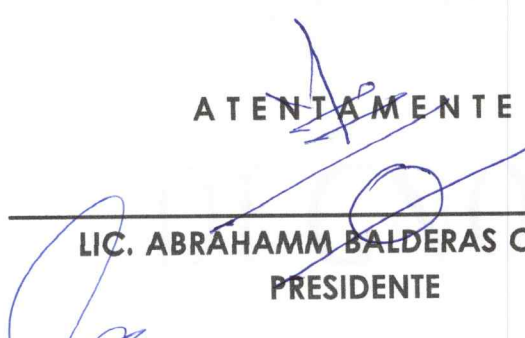
Esto de conformidad al artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la respuesta como INFORMACION INEXISTENTE, para la respuesta de la solicitud con número de folio **110195900018626**, del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

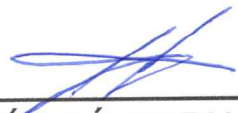
ATENTAMENTE



LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL
PRESIDENTE



LIC. PORFIRIO RUIZ MONTERO
SECRETARIO



ING. IVÁN GÁMEZ ZAMORA
INTEGRANTE

